



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 318/2007
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" -- Contrataciones del Estado -- Aprobación de un contrato de locación de servicios profesionales -- Régimen del dec. 1184/2001.
del 25/07/2007; Boletín Oficial 30/07/2007

VISTO el Expediente N° 1-2002-2095000077/07-0 del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", la Ley N° 26.198, los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 601 del 11 de abril de 2002, N° 577 del 7 de agosto de 2003, N° 1184 del 20 de septiembre de 2001, N° 2031 de fecha 28 de diciembre de 2006 y N° 149 de fecha 22 de febrero de 2007, y
CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el Visto, la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", entidad descentralizada en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, procura la aprobación del contrato de locación de servicios profesionales que, ad referendum del suscripto y en el marco del Decreto N° 1184/2001 y sus modificatorios, celebrara con la persona que se identifica en la planilla que como Anexo integra el presente decisorio y cuyas prestaciones se consideran indispensables para el cumplimiento de los diversos objetivos asignados a dicho organismo.

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 577/2003, modificado por su similar N° 149/2007, se estableció que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto N° 491/2002 y su reglamentación será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100.-), incluyéndose en su preceptiva - entre otros-, los contratos de locación de servicios profesionales a título personal celebrados en virtud de lo dispuesto por el ya citado Decreto N° 1184/2001.

Que la persona cuya contratación se propone aprobar reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cumplir las tareas que se le han encomendado.

Que se ha dado oportuno cumplimiento a la Circular de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002.

Que para atender el compromiso asumido, el organismo proponente, cuenta con el crédito necesario en el presupuesto asignado para el ejercicio 2007.

Que el servicio permanente de asesoramiento jurídico de la entidad propiciante y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD han tomado en autos la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el Artículo 1° del Decreto N° 577/2003, modificado por su similar N° 149/2007.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de servicios profesionales a título personal celebrado en el marco del régimen instituido por el Decreto N° 1184/2001 y sus modificatorios por la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", entidad descentralizada en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, y la persona que se identifica en la planilla que, como Anexo en una (1) foja, integra el presente acto, por el período, monto mensual y total y función y rango que en la misma planilla se consignan.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto para el ejercicio 2007 asignado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN".

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	FUNCION y RANGO	PERIODO DE CONTRATACION	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
REGO, Graciela Raquel	D.N.I. N° 11.159.880	COORDINADORA GENERAL III	01/01/2007 al 30/06/2007	\$ 6.267.-	\$ 37.602.-

